

**SOLICITUD PARA CONSTITUIR UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD  
LIMITADA MICROINDUSTRIAL (S. DE R. L. MI.)**

**PROPUESTAS PARA RAZÓN SOCIAL**

1°  
2°  
3°  
4°  
5°

**DATOS DE LA SOCIEDAD**

TAMAÑO: GIRO: CUD S.E.:  
NÚMERO DE SOCIOS: CAPITAL SOCIAL: MUNICIPIO:

**OBJETOS DE LA SOCIEDAD (A QUE SE DEDICA)**

**REPRESENTANTE LEGAL**

NOMBRE: CURP:  
ESTADO CIVIL: TELÉFONO: ( ) PARTE SOCIAL: \$  
CORREO ELECTRÓNICO: RFC:

**COMISARIO O CONSEJO DE VIGILANCIA**

NOMBRE: CURP:  
ESTADO CIVIL: TELÉFONO: ( ) PARTE SOCIAL: \$

**SOCIOS**

NOMBRE:  
ESTADO CIVIL: CURP: PARTE SOCIAL: \$  
NOMBRE:  
ESTADO CIVIL: CURP: PARTE SOCIAL: \$  
NOMBRE:  
ESTADO CIVIL: CURP: PARTE SOCIAL: \$  
NOMBRE:  
ESTADO CIVIL: CURP: PARTE SOCIAL: \$  
NOMBRE:  
ESTADO CIVIL: CURP: PARTE SOCIAL: \$

**SOCIOS**

NOMBRE:

ESTADO CIVIL: CURP: PARTE SOCIAL: \$

NOMBRE:

ESTADO CIVIL: CURP: PARTE SOCIAL: \$

NOMBRE:

ESTADO CIVIL: CURP: PARTE SOCIAL: \$

NOMBRE:

ESTADO CIVIL: CURP: PARTE SOCIAL: \$

NOMBRE:

ESTADO CIVIL: CURP: PARTE SOCIAL: \$

NOMBRE:

ESTADO CIVIL: CURP: PARTE SOCIAL: \$

**Documentación necesaria para el trámite:**

Identificación oficial (original para cotejo y 2 copias).  
Acta de nacimiento actualizada. (original y 2 copias).

CURP, Clave Única de Registro Poblacional (copia).  
Cédula de Inscripción al RFC como persona física (2 copias).

**Nota Importante:**

- \* En referencia al Artículo 18° de la Ley Federal del Fomento a la Microindustria y la Actividad Artesanal, quienes formen parte de una S. de R. L. Mi. No podrán formar parte de otra sociedad del mismo tipo.
- \* El Representante Legal deberá inscribir al RFC la Sociedad ante el módulo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, posteriormente registrará el acta constitutiva, ante la Oficina de Registro Público de Comercio del Estado.
- \* Es obligación del representante legal proporcionar los datos necesarios para realizar el trámite del aviso de uso de la Denominación o Razón Social, en caso de que ésta no se reciba dentro de un plazo de 180 días naturales según lo establece el Artículo 24 del Reglamento, se procederá a la cancelación ante la Secretaría de Economía.
- \* La inscripción al Padrón Nacional de la Microindustria, deberá solicitarse por el representante legal una vez satisfechos los requisitos para obtener la Cédula correspondiente.

\_\_\_\_\_, Tamaulipas; a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_

Recibí la presente solicitud con los documentos requeridos adjuntos, cotejándolos con mi firma, que están en orden y cumplen con los requisitos necesarios para dar inicio al trámite correspondiente.

\_\_\_\_\_  
Representante en el Centro de Atención  
a Emprendedores y Mipymes.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del solicitante.